

**ACTA****COMISION PARITARIA PRÓRROGA I CONVENIO COLECTIVO****ACUERDO DESTINO RETRIBUCIÓN DIFERIDA 2009**

En Madrid, a las 10,00 horas del día 15 de diciembre de 2009, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos las personas relacionadas a continuación, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria establecida en la cláusula 20ª del Acuerdo de Prórroga del I Convenio Colectivo de Adif, en representación de la Dirección y de los Trabajadores, respectivamente.

**Por la Dirección**

Agustín Pérez Labrador	Director de Recursos Humanos
José M. Dávila Cascón	Director Planif., Política Retrib. y Sist. RR.HH.
Agustín Martínez Cardeñoso	Director de Organ., Formación y Desarrollo
Carmen Pérez Canal	Directora de Relaciones Laborales
Valentín Heras Vázquez	Director Técnico y de Gestión RR.HH.
Javier Mazón Ibáñez	Director de Planif. y Política RRtributiva
Juan Ángel Martín de Bernardo	Jefe Gabinete Jurídico Laboral
José Luis Lamas Chousal	Jefe Gabinete de Negociación Colectiva

**Por la Representación de los Trabajadores**

Manuel M. Nicolas Taguas	CCOO
Carmen Enamorado Díaz	CCOO
Antonio Toscano Jiménez	CCOO
José Muñoz Navas	CCOO
Antonio Royuela Díaz	UGT
Elena Sánchez Rabadán	UGT
J. Alberto Fernández Jiménez	UGT
Emilio Pascual Fernández	UGT



**DIFUNDE:  
SINDICATO  
FEDERAL  
FERROVIARIO**



La reunión tiene por objeto formalizar el destino de la retribución diferida 2009, recogida en Acta de esta Comisión Paritaria de 3 de febrero de 2009, ratificada por el Comité General el 5 de febrero.



Previamente a esta reunión el Comité General de Empresa en sesión de fecha 24 de noviembre de 2009 acordó solicitar a la Empresa el abono de la retribución diferida 2009.

En este sentido, ambas partes

### ACUERDAN

#### Retribución diferida 2009

El abono del 0,5% de la masa salarial 2008, en paga única, y por una sola vez, en enero de 2010.

El importe del 0,5% del conjunto de la masa salarial, será abonado de manera lineal para el personal operativo; y para los Mandos Intermedios y Cuadros y Estructura de Apoyo, aplicando el porcentaje al conjunto de sus retribuciones individuales.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo tercero de la cláusula 20ª del Convenio Colectivo este acuerdo deberá ser ratificado antes del próximo 31 de diciembre por el Comité General de Empresa.

A continuación se procede a la firma del acuerdo alcanzado, por unanimidad de los miembros de esta Comisión Paritaria.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 10:30 horas en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento de este acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN  
DE LOS TRABAJADORES**

**POR LA DIRECCIÓN**

The image shows a collection of handwritten signatures and names. On the left side, under the heading 'POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES', there are several signatures and names: 'Larano', 'CCOO', 'José Benítez', 'CCO.OO', 'U.G.T.', 'UGT', 'H.L.M.S.', and 'UGT'. On the right side, under the heading 'POR LA DIRECCIÓN', there are several large, stylized signatures and names, including 'Al', 'JP', and 'J.M.'. The signatures are written in black ink on a white background.